



10 de noviembre de 2022

(22-8409)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD
CON EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

DINAMARCA: LEY REFUNDIDA Nº 104 DE INVENCIONES DE EMPLEADOS,
DE 24 DE ENERO DE 2012

Miembro que presenta la notificación	DINAMARCA
---------------------------------------------	-----------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Ley Refundida Nº 104 de Invenciones de Empleados, de 24 de enero de 2012
Materia	Patentes (incluida la protección de las obtenciones vegetales)
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2022/IP/DNK/22_7161_00_e.pdf https://ip-documents.info/2022/IP/DNK/22_7161_00_x.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input checked="" type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/DNK/1
Breve descripción del texto jurídico notificado	
La Ley contiene disposiciones relativas a las invenciones de los empleados, incluidas disposiciones sobre el derecho del empleado a solicitar una patente y el derecho del empleador a la transferencia del derecho sobre la invención.	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés, danés
Entrada en vigor	1 de febrero de 2012
Otra fecha	

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	23 de septiembre de 2022
Otra información	
Organismo o autoridad responsable	Oficina de Patentes y Marcas de Dinamarca Ministerio de Industria, Empresas y Asuntos Financieros Helgeshøj Allé 81 2630 Taastrup Dinamarca Sitio web: http://www.dkpto.org

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.